

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO LEGÁLITAS CREA TU EMPRESA

CONDICIONES GENERALES

DATOS DEL CLIENTE			
NOMBRE Y APELLIDOS			
Nº DE CONTRATO			
NIF			
DOMICILIO		TELÉFONO	
LOCALIDAD			
PROVINCIA		CP	
CORREO ELECTRÓNICO			
DURACIÓN DEL SERVICIO	Un año	FORMA DE PAGO	Con tarjeta

1.- Definición del servicio.

Consiste en la prestación por parte de LEGÁLITAS de los siguientes servicios:

A. Asesoramiento jurídico previo por parte de un abogado.

El cliente podrá contar con el asesoramiento de los abogados de LEGÁLITAS por vía telefónica o correo electrónico, para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en el proceso de creación de un negocio, incluida la revisión de documentación, sobre alguna de las siguientes materias:

- Asesoramiento jurídico previo en materia mercantil, fiscal y/o laboral, sobre el negocio objeto de creación.
- Información sobre trámites y documentación necesarios para poder llevar a cabo la creación del negocio.

B. Gestión de trámites para la constitución de la empresa. El servicio consiste en la constitución online por parte de LEGÁLITAS de una entidad jurídica a través del Documento Único Electrónico (DUE) desarrollado por el Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), de acuerdo con las siguientes prestaciones:

- Gestor personal para la atención de las consultas y gestión de trámites relacionados con la creación del negocio.
- Solicitud y obtención del certificado de denominación social.
- Cumplimentación del DUE (Documento Único Electrónico) de forma telemática.
- Preparación de los Estatutos de la Sociedad, conforme a modelo normalizado PAE.
- Solicitud del NIF provisional ante la Administración Tributaria.
- Solicitud de cita y coordinación de la formalización de la escritura pública de constitución ante notario.
- Liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Tramitación de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
- Tramitación del alta en la Seguridad Social (RETA) del administrador de la sociedad.
- Solicitud de NIF definitivo ante la Administración Tributaria.
- Tramitación del alta censal de la sociedad ante la AEAT (alta de representantes, obligaciones fiscales, domicilio social, fiscal y a efectos de notificaciones, alta actividad, económica, ...).
- El presente servicio no incluye aranceles, ni honorarios o costes de notaría y registro mercantil, así como cualquier tributo derivado del proceso de creación de la sociedad.
- El presente servicio sí incluye el arancel derivado de la solicitud del certificado de denominación social, que sí estará incluido dentro de la tarifa de servicio.

La formalización del contrato y la prestación del servicio serán en castellano.

2.- Ámbito.

El servicio se presta a sociedades que vayan a ser españolas, constituidas en España y conforme a la normativa española, y cuyos socios, partícipes y administradores sean personas físicas.

3.- Contratación y forma de pago.

La contratación podrá ser presencial o a distancia, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran para la contratación del servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento.

El pago del servicio se realizará mediante tarjeta bancaria.

4.- Duración del servicio.

El servicio comenzará una vez verificada su contratación y el pago, y finalizará una vez cumplidas las obligaciones a cargo de LEGÁLITAS o un año desde la fecha de contratación.

5.- Horario.

El CLIENTE podrá utilizar los servicios telefónicos de LEGÁLITAS de 09:00 a 19:00 horas en horario peninsular de lunes a jueves y los viernes, de 9:00 a 15:00, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 09:00 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

6.- Activación del servicio de gestoría.

Una vez constituida la sociedad, quedará activado el servicio de gestoría en las condiciones convenidas en el momento de la contratación. Paralelamente, el presente contrato pasará a constar a nombre de dicha nueva sociedad.

7.- Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal que resulta de aplicación, LEGÁLITAS facilita la siguiente información básica:

RESPONSABLE

LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.
LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

DATO CONTACTO DPO

dpo@legalitas.es

- FINALIDAD

- (i) La tramitación y gestión de la solicitud de información y/o asesoramiento y la posterior prestación de los servicios ofrecidos por Legálitas o de los seguros contratados. (ii) Gestión del área privada del cliente.
- Cumplimiento de obligaciones legales, principalmente en las siguientes áreas: (i) contractual. (ii) extrajudicial y judicial. (iii) seguros y operaciones conexas. (iv) atender sus derechos.
- Envío de comunicaciones comerciales.
- Control de calidad del servicio, gestión web y envío de comunicaciones basadas en los perfiles de los usuarios.

- LEGITIMACIÓN

- Ejecución de contrato o aplicación de medidas precontractuales o la intención de concluir un contrato (art. 6.1.b RGPD).
- Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables (art. 6.1.c RGPD).
- Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- Interés legítimo (art. 6.1.f RGPD).

- DESTINATARIOS

Los datos de clientes podrán ser comunicados, siempre que exista una obligación legal, a administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS.

Serán también destinatarios ficheros comunes de siniestralidad y de Solvencia patrimonial.

De la misma manera, sus datos podrán ser comunicados a las empresas pertenecientes al Grupo LEGÁLITAS, a su empresa adherida al Grupo Sitracon (LAL Asistencia Jurídica Especializada S.L.P) y a la Fundación Legálitas, cuyos datos figuran a continuación, cuando: (i) sea necesaria para la gestión administrativa interna del Grupo. (ii) la petición del usuario vaya dirigida o se ajuste mejor a alguna de esas entidades. Más información sobre el Grupo Legalitas en la información adicional. Encargados de tratamiento necesarios para la ejecución de la relación contractual o precontractual.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se realizan sobre datos personales de clientes, salvo lo indicado respecto al seguro de asistencia en viaje en la información adicional.

- DERECHOS

Puede ejercer gratuitamente sus derechos a Acceder, Rectificar, Suprimir, Oposición, Limitación y Olvido en el correo electrónico saclopd@legalitas.es o mediante correo postal dirigido a LEGÁLITAS, Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 5, planta 5ª, 28033 de Madrid.

- PERFILADO

- a. Ofrecer al Usuario productos y servicios o contenidos personalizados mediante la obtención de perfiles y labores de segmentación,

ampliando o mejorando aquellos con los que el Cliente cuente al amparo del artículo 21.2 de la Ley 34/2011, de servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI).

- b. Ofrecer al usuario pago fraccionado o aplazado, en los casos en los que así esté previsto en la promoción o producto/servicio contratado, mediante la consulta a ficheros de solvencia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Consulte la Información Adicional sobre la política de privacidad.

La información adicional puede ser consultada en anexo a estas condiciones.

8.- Prevención del blanqueo de capitales.

El CLIENTE queda informado que el servicio se encuentra o puede encontrarse sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y a su reglamento aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, así como que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional, existiendo obligación de prestar información sobre los datos obtenidos del CLIENTE o del encargo efectuado, en caso que las autoridades financieras la soliciten.

El CLIENTE deberá, además, prestar la colaboración necesaria para el cumplimiento por parte de LEGÁLITAS de las obligaciones que por esta normativa le vienen legalmente impuestas.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO GESTORÍA Y ASESORÍA LEGAL PARA EMPRESAS

1.- Definición del servicio.

Consiste en la prestación de asesoramiento jurídico, fiscal y contable y trámites de gestión. La formalización del contrato y la prestación del servicio serán en castellano.

2.- Definición de CLIENTE y USUARIO.

Se considera CLIENTE a la persona jurídica que desarrolla una actividad empresarial o profesional, y se dé de alta como titular del misma.

Se considera USUARIO a la persona física que puede consultar sobre asuntos objeto de asesoramiento como CLIENTE o como autorizado del CLIENTE. Con antelación a la prestación del servicio, LEGÁLITAS solicitará al USUARIO los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo.

3.- Ámbito.

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles, y siempre en interés del cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.

El servicio es personal e intransferible, y no podrá ser utilizado para asuntos en los que el USUARIO no sea titular de la relación jurídica planteada. El contenido del asesoramiento jurídico prestado al USUARIO por los Abogados de LEGÁLITAS no podrá ser empleado para usos distintos al estricto aprovechamiento personal del mismo; la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá la expresa autorización por parte de LEGÁLITAS.

4.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS de 09:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 9:00 de la mañana.

El horario de atención de consultas será de 24 horas al día todos los días del año para cuestiones de urgencia. Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

5.- Contratación y forma de pago.

La contratación podrá ser presencial o a distancia, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de suscribir el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible. Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento. Previamente a la celebración del contrato y con la antelación necesaria, LEGÁLITAS, de modo veraz, eficaz y completo, ha prestado información sobre las condiciones del contrato y remitirá al CLIENTE, por cualquier medio adecuado a la técnica de comunicación a distancia utilizada, el texto completo de las presentes condiciones generales.

Se establece como principal forma de pago la domiciliación bancaria en la cuenta designada al efecto por el CLIENTE mediante expedición de recibo que se cargará en la misma, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio que acuerden las partes; en cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las cuotas u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

Realizada la contratación, LEGÁLITAS practicará un alta provisional. LEGÁLITAS podrá no atender el primer uso del servicio hasta la verificación del pago del mismo. En caso de abono mediante domiciliación bancaria, esta verificación se acomoda en plazo a lo que estipule la normativa vigente en cada momento. Una vez que LEGÁLITAS haya verificado que el recibo correspondiente a la cuota ha sido abonado y no devuelto, procederá a efectuar un alta definitiva con efectos desde la fecha de la contratación.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE por causa que le sea imputable, LEGÁLITAS tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas y las en su caso aplazadas, más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución del recibo, sin perjuicio de la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito.

6.- Duración del servicio y renovaciones.

La duración del servicio será mensual desde la fecha de contratación, renovándose tácitamente por mensualidades sucesivas si no media denuncia expresa por cualquiera de las partes, con una antelación mínima de un mes antes de cada vencimiento y comunicada a través de cualquier medio que permita su constancia y, a su elección, en la misma forma en que lo celebró.

Con objeto de mantener la calidad del servicio de asesoramiento jurídico (apartados 7.I a 7.VII), LEGÁLITAS podrá acordar su suspensión y, en su caso y previa notificación, dar por terminadas tales prestaciones si se detecta un uso irregular, fraudulento o no previsto contractualmente, entendiéndose comprendidos en tal supuesto, a título de ejemplo, aquellos casos en que el volumen y diversidad de consultas haga presumir que se están efectuando en interés de terceras personas distintas del USUARIO; cuando llegue a conocimiento del letrado o letrados que atiende/n la/s consulta/s que el USUARIO sufra alguna discapacidad que imposibilite la prestación del servicio; si se detectara suplantación de la personalidad de los USUARIOS; cuando se efectúen reiteradas consultas que no tengan carácter jurídico; o en casos en que el desconocimiento de la lengua haga imposible el entendimiento mutuo.

El precio del servicio será conforme a la oferta comercial realizada por LEGÁLITAS.

Respecto del servicio de gestión contable y fiscal se delimitará por tramos en función del número de facturas emitidas y recibidas por el CLIENTE. De entre los tramos disponibles para el Servicio, el CLIENTE elegirá aquél que corresponda según el número de facturas emitidas y recibidas esperadas en un ejercicio fiscal. LEGÁLITAS calculará el número de facturas emitidas y recibidas del CLIENTE de forma mensual y acumulada desde el día de efectos de la prestación del servicio. En el caso de que durante un trimestre LEGÁLITAS compruebe que el número de facturas emitidas y recibidas es superior o inferior al tramo contratado por el CLIENTE, LEGÁLITAS procederá a cambiar el tramo de acuerdo con aquel que corresponda. En el caso de que durante la prestación del servicio el CLIENTE superase la cantidad de facturas emitidas y recibidas previstas en los tramos disponibles, LEGÁLITAS comunicará al cliente la tarifa que corresponda. Con quince (15) días naturales de antelación a la fecha de inicio de la nueva tarifa, LEGÁLITAS notificará al CLIENTE el cambio de tramo y, por ende, de la tarifa aplicable al Servicio, que se entenderá aceptada en caso de que el CLIENTE no comunique su desacuerdo a la fecha en que la nueva tarifa deba tener efectos.

La fijación del precio del servicio se realiza asumiendo la concurrencia de condiciones normales en el desarrollo del mismo dentro de los tramos disponibles. De sucederse circunstancias que hicieran previsible una mayor dedicación o gasto por parte de LEGÁLITAS, ésta se pondrá en contacto con el CLIENTE a los efectos de ajustar de mutuo acuerdo el precio del servicio. En tal caso, ambas partes habrían de formalizar un nuevo contrato de servicio conforme al precio acordado en virtud de la concurrencia de dichas condiciones.

Se acuerda expresamente su actualización en cada anualidad de vigencia del contrato conforme a la variación experimentada por el índice de precios al consumo, índice general nacional interanual; en los periodos en que dicho índice sea positivo, LEGÁLITAS podrá repercutir todo o parte del incremento, o bien aplazarlo para su aplicación en anualidades posteriores.

Su pago, o el de otras cuotas que correspondan al CLIENTE, se realizará mediante recibos emitidos por LEGÁLITAS al medio de pago facilitado por el CLIENTE. En caso de impago, LEGÁLITAS podrá reclamar el importe insatisfecho y los recargos derivados de su devolución. Cualquier impago a cargo del CLIENTE podrá implicar la suspensión de la prestación del servicio, hasta su regularización.

6.1.- Cancelación del servicio por parte de CLIENTE

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de LEGÁLITAS, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de las cuotas ni parte proporcional alguna de las mismas.

LEGÁLITAS se compromete a la prestación de todos los servicios recurrentes objeto del Servicio contratado hasta la fecha de baja. Asimismo, LEGÁLITAS se compromete a la presentación de las declaraciones de impuestos correspondientes si la fecha límite para la presentación de dichas declaraciones se encuentra incluida en el mes correspondiente a la fecha de baja. Si el mes correspondiente a la fecha de baja no coincide con el mes de presentación de las declaraciones trimestrales y/o anuales, objeto de los Servicios que se han dado de baja, LEGÁLITAS no presentará ninguna declaración que deba ser presentada más tarde del mes correspondiente a la fecha de baja. Una vez llegada la fecha de baja, LEGÁLITAS dejará de prestar

los Servicios de Gestión Contable, lo que implica la no presentación por parte de LEGÁLITAS de las declaraciones objeto de los Servicios de Gestión Contable y Fiscal.

En este sentido LEGÁLITAS no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de presentación de las declaraciones de impuestos que procedan en los plazos que establezca la legislación aplicable o de su presentación fuera de plazo. Una vez cursada la baja de los Servicios, el CLIENTE ya no podrá adquirir servicios adicionales del servicio de gestión contable y fiscal.

Adicionalmente, una vez revocada la autorización de la Agencia Tributaria, se entenderá que los Servicios han sido rescindidos y por lo tanto LEGÁLITAS quedará exento de realizar cualquier presentación o comunicación de obligaciones fiscales y/o mercantiles. El CLIENTE tiene la obligación de avisar a LEGÁLITAS de la revocación del apoderamiento.

6.2.- Cancelación por parte de LEGÁLITAS derivada de la imposibilidad del inicio y puesta en marcha de los servicios contratados

LEGÁLITAS podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En aquellos casos en los que, una vez formalizada la contratación del Servicio y transcurridos 15 días desde la entrada en vigor del Contrato no sea posible, por causas imputables al CLIENTE, llevar a cabo el inicio y puesta en marcha de los Servicios contratados, LEGÁLITAS procederá a comunicarle al CLIENTE la Cancelación de los mismos de manera automática e inmediata.

No obstante, lo anterior, en los 5 días siguientes a la señalada comunicación de la cancelación el CLIENTE podrá solicitar a LEGÁLITAS la reactivación del Servicio, reservándose LEGÁLITAS la facultad de aceptar o no tal solicitud. En el caso de que LEGÁLITAS decidiera unilateralmente aceptar dicha solicitud y, por tanto, reactivar el Servicio de que se trate, procederá comunicarlo al CLIENTE.

6.3.- Suspensión del Servicio por impago.

En caso de que LEGÁLITAS detecte el impago de una de las facturas emitidas notificará dicha circunstancia al CLIENTE de forma inmediata, apercibiéndole mediante dicha notificación de que tal situación podría implicar la suspensión automática e inmediata de la prestación del Servicio del cual se haya notificado el Importe Impagado. La suspensión de prestación de servicio implica la no realización por parte de LEGÁLITAS del/de los Servicio/s contratado/s de los cual/les se haya notificado el importe impagado, lo cual implicará la no realización de ninguna actuación tendente a dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y/o mercantiles del CLIENTE a partir del mes en que se haya detectado el importe impagado (incluidos los correspondientes a dicho mes). Las sanciones, intereses, recargos o cualquier otro importe o responsabilidad derivada de la no atención de las obligaciones fiscales y/o mercantiles serán responsabilidad exclusiva del CLIENTE, estando exento LEGÁLITAS de responsabilidad alguna por la suspensión.

Transcurridos 15 días desde la fecha de notificación del importe impagado indicado en el párrafo anterior sin que el CLIENTE hubiera abonado dicho importe, LEGÁLITAS podrá comunicar al CLIENTE la baja automática del Servicio del cual se haya notificado el importe impagado, renunciando el CLIENTE a reclamar a LEGÁLITAS cualesquiera daños y perjuicios que pudieran derivarse de dicha resolución.

No obstante lo anterior, si el CLIENTE abonara el importe impagado dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de la baja del Servicio, éste podrá solicitar a LEGÁLITAS la reactivación del señalado Servicio, reservándose en este caso LEGÁLITAS la facultad de aceptar o no tal solicitud. En el caso de que LEGÁLITAS decidiera unilateralmente aceptar dicha solicitud y, por tanto, reactivar el Servicio de que se trate, procederá comunicarlo al CLIENTE.

7.- Contenido del servicio.

7.1.- Servicio de Asesoría Legal.

El CLIENTE dispondrá de las siguientes prestaciones a cargo de LEGÁLITAS:

I. ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO.

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los Abogados de LEGÁLITAS por vía telefónica o correo electrónico para consultar las cuestiones jurídicas que se le presenten en el desarrollo de la actividad empresarial o profesional que ejerza habitualmente por cuenta propia y sobre las materias enumeradas a continuación. Incluida revisión de documentación.

- Fiscalidad.
- Relaciones Laborales
- Local de negocio.
- Vehículo afecto a la actividad.
- Relaciones con la Administración.
- Relaciones con clientes y proveedores.
- Protección de datos. Ley de la sociedad de la información y del comercio electrónico.
- Competencia desleal.
- Propiedad industrial: patentes, marcas, nombre comercial, dominios, ...
- Propiedad intelectual.
- Sociedades.

LEGÁLITAS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, pudiendo resolverse por escrito en aquellos casos en los que se considere necesario, quedando expresamente excluidos del servicio la redacción de informes o dictámenes, así como el servicio de mediación.

Sobre cuestiones que se encuentre ya en un proceso judicial, por su naturaleza, LEGÁLITAS se reserva el derecho de remitir a un despacho para que valore el asunto de acuerdo con la información facilitada por el CLIENTE.

II. ASESORAMIENTO JURÍDICO INMEDIATO SOBRE CUESTIONES DE NATURALEZA URGENTE.

El servicio de asesoramiento jurídico telefónico puede ser utilizado por los USUARIOS las 24 horas del día, todos los días del año, siendo el único requisito exigible que se trate de una urgencia legal, de acuerdo a lo definido en las presentes condiciones, tales como:

- Atraco, robo o hurto: del establecimiento comercial, de los titulares del comercio o del personal a su servicio, de clientes que se encuentren en el local.
- Incendios e inundaciones. Pérdidas de mercancías u otros bienes.
- Accidentes de los vehículos utilizados en la actividad.
- Alcoholemia del transportista.
- Reclamaciones urgentes de consumidores y usuarios.
- Presencia de la autoridad para el cierre del local de negocio por denuncias derivadas de: ruidos, humos u otras molestias, venta de bebidas alcohólicas a menores en el local de negocio, consumo de estupefacientes en establecimiento.
- Daños y reclamaciones por productos defectuosos o en mal estado.
- Amenazas y coacciones al empresario, a trabajadores, a clientes.
- Personación del inspector en el establecimiento en materia: laboral, seguridad e higiene en el trabajo, prevención de riesgos, inspecciones fiscales, inspecciones de medio ambiente.

III. REDACCIÓN DE CONTRATOS, ESCRITOS Y ESCRITOS DE DEFENSA FRENTE A PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL (VÍA ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA).

El servicio incluye la redacción de los escritos extrajudiciales (no judiciales) y contratos que precise el CLIENTE y siempre que se considere su pertinencia, necesidad y utilidad a criterio del Abogado.

LEGÁLITAS elaborará y/o redactará dichos documentos de acuerdo con los datos facilitados por el CLIENTE, y se los remitirán por el medio electrónico acordado. Salvo escritos administrativos, el plazo máximo de elaboración de los documentos será de tres días hábiles desde que el USUARIO haya facilitado los datos necesarios para la realización de los mismos.

En caso de que el escrito que se solicita a LEGÁLITAS esté sujeto a plazo legal, el USUARIO deberá hacer llegar a LEGÁLITAS toda la documentación e información necesaria para su elaboración con una antelación mínima de 3 días hábiles a su vencimiento (5 días hábiles en caso de infracciones en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, debiendo hacer constar la fecha y modo de recepción de la comunicación, y en su caso los datos del conductor).

LEGÁLITAS no responde de la exactitud de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos, o del resultado adverso de la tramitación encomendada. El USUARIO debe colaborar con LEGÁLITAS en cuantas aclaraciones o gestiones sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún tipo de perjuicio, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación del mismo. Si el USUARIO no hiciera llegar la documentación con la antelación establecida, LEGÁLITAS no se responsabilizará de la no presentación del escrito que procediera en plazo, ni de las consecuencias que de ello se derivaran. Quedan excluidos de la prestación del servicio la revisión de aranceles públicos y la redacción de los siguientes documentos relativos a:

- Los relativos a procedimientos sobre propiedad industrial o intelectual.
- Los relativos a procedimientos arbitrales.
- Cualesquiera formularios que deban presentarse ante cualquier tipo de administración pública, específicamente los tributarios.
- Los propios de los servicios de gestoría.
- Los relativos al procedimientos o trámites ante los Registros de la Propiedad o Mercantiles.
- Conciliaciones laborales.
- Quejas ante colegios profesionales que no tengan fundamentación jurídica.
- Los recursos extraordinarios de revisión derivados de expedientes que no hayan sido objeto previo de asesoramiento o tramitación por parte de Legálitas.
- Los escritos relativos a planes generales o parciales de ordenación urbana.
- Y, en general, cualquier documento que requiera presentación judicial posterior, notarial o elevación a público.

IV. GESTIÓN DE RECLAMACIONES.

Por la presente prestación LEGÁLITAS asume la gestión de reclamaciones en nombre del USUARIO frente a particulares y empresas.

El servicio consiste en el asesoramiento jurídico sobre la procedencia de dicha reclamación y sus consecuencias legales, de existir, así como su tramitación frente al tercero; esta tramitación consistirá en la remisión por un medio válido y admitido en derecho (burofax, carta certificada o medio equivalente).

El servicio incluye la negociación de los intereses del USUARIO con la parte contraria en aquellos supuestos que, a criterio del Abogado, contribuya a mejorar su situación jurídica.

El USUARIO deberá prestar la debida colaboración para la prestación de este servicio, incluso aportando, cuando proceda, copia de la documentación acreditativa de su identidad, datos completos de identificación del contrario, así como toda la información que ayude a soportar la reclamación.

V. SERVICIO DE TRAMITACIÓN DE BAJA DE SERVICIOS.

Por la presente prestación LEGÁLITAS asume la tramitación de la solicitud de baja de los contratos de servicios de prestación continuada que el USUARIO pueda tener suscrito: telecomunicaciones, energía, gimnasios o seguros, entre otros. El servicio consiste en el asesoramiento jurídico sobre la procedencia de dicha baja y, de existir, sus consecuencias legales, así como su tramitación frente al prestador; esta tramitación consistirá en la remisión por un medio válido y admitido en derecho de la solicitud de resolución del contrato (burofax, carta certificada o medio equivalente).

Esta prestación no será aplicable a contratos de compraventa de bienes, contratos de servicios que no sean de prestación continuada (transporte, talleres de reparación, formación, entre otros), ni a servicios bancarios o de inversión.

El USUARIO deberá prestar la debida colaboración para la ejecución de este servicio, incluso aportando, cuando proceda, copia de la documentación acreditativa de su identidad, datos completos de identificación del contrato cuya baja interesa, o las comunicaciones recibidas por el prestador en respuesta a la solicitud de baja.

VI. VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Desde el momento en que se produzca el alta definitiva en esta prestación y se comuniquen los datos necesarios, LEGÁLITAS pondrá en marcha un sistema de búsqueda en los Boletines Oficiales electrónicos de los expedientes sancionadores que aparezcan a nombre del interesado, a fin de avisarle de tal publicación y que en su caso puedan sean atendidos en tiempo y forma. Esta búsqueda se realiza, únicamente, sobre la información facilitada por las distintas Administraciones Públicas en Internet, y a ello y siempre que el estado de la técnica lo permita se supedita la eficacia de este servicio.

VII. SERVICIO DE BÚSQUEDA DE SUBVENCIONES. LEGÁLITAS prestará al CLIENTE un servicio de búsqueda de subvenciones públicas a través de una plataforma web con las siguientes funcionalidades:

- Buscador de subvenciones, permitiendo discriminar según ámbito geográfico, situación de la convocatoria, tipología, palabra clave, procedencia de los fondos, tipo de acción y/o sector económico.
- Subvenciones favoritas
- Avisos
- Soporte / canal de ayuda.

7.2.- Servicio de Gestoría Contable y Fiscal.

El CLIENTE dispondrá de las siguientes prestaciones a cargo de LEGÁLITAS:

I. GESTOR PERSONAL.

Encargado de la elaboración de la contabilidad y las obligaciones fiscales recurrentes, así como de la atención de consultas fiscales y contables ilimitadas, con atención directa telefónica y a través de correo electrónico.

II. GESTORÍA CONTABLE.

El servicio de gestoría contable tendrá por objeto la elaboración de la siguiente documentación:

- Informe de Libro Diario.
- Informe de Libro Mayor.
- Balances de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias mensual, trimestral y anual.
- Balances de comprobación (o de sumas y saldos), trimestrales y anuales.
- Libros registros oficiales a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, incluye:

- Preparación y presentación de las Cuentas Anuales.
- Preparación y legalización de los Libros Oficiales de contabilidad

El servicio no incluye los aranceles registrales ni cualesquiera otros gastos distintos a los servicios específicamente indicados.

El servicio de Cuentas Anuales está habilitado para las contabilidades que hayan sido realizadas por LEGÁLITAS y, por lo tanto, quedan excluido si el CLIENTE cuya contabilidad hubiera sido realizada por entidades distintas a LEGÁLITAS.

Los criterios contables en la confección de los estados financieros serán determinados directa y exclusivamente por el CLIENTE, limitándose LEGÁLITAS

a aplicar dichos criterios en la prestación de los Servicios y trasladarlos a los modelos y formularios correspondientes. Cualquier otro servicio o trámite relacionado con la gestión contable no descrito en el presente apartado quedará excluido del alcance de los Servicios y, por tanto, de la responsabilidad de LEGÁLITAS.

III. GESTORÍA FISCAL.

El Servicio de gestoría fiscal tiene por objeto la elaboración y presentación de:

- Impuesto sobre Sociedades.
- Declaraciones trimestrales de IVA (Modelo 303) y declaraciones de IVA no periódicas (Modelo 309).
- Declaración resumen anual de IVA (Modelo 390).
- Declaración mensual/trimestral recapitulativa de operaciones con sujetos pasivos de la UE, si procede.
- Declaración estadística del comercio intracomunitario (Intrastat).
- Declaración anual de operaciones con terceros (Modelo 347).
- Si el CLIENTE tuviera empleados y no tuviera contratado el servicio Gestoría Laboral con LEGÁLITAS, no se presentará el modelo III ni el modelo 190 (resumen anual). No obstante lo anterior, si el CLIENTE no tuviera empleados a su cargo, LEGÁLITAS presentará el modelo III y 190 (resumen anual) declarando las facturas de profesionales independientes.
- Si el CLIENTE tuviera empleados no residentes y no tuviera contratado el servicio Gestoría Laboral con LEGÁLITAS, no se presentará el modelo 216 ni el modelo 296 (resumen anual). No obstante lo anterior, si el CLIENTE no tuviera empleados no residentes, LEGÁLITAS presentará el modelo 216 y 296 (resumen anual) por los pagos realizados a no residentes que debieran ser declarados.
- Modificaciones censales (modelo 036).
- Obtención de "Certificados Tributarios".
- Contestación a "Comunicaciones" y "Requerimientos" de la Agencia Tributaria relativo a trabajos realizados por LEGÁLITAS.
- Otras declaraciones incluidas: declaraciones y resumen anual de retención de alquileres (modelos 115 y 180); declaraciones y resumen anual de retenciones sobre rendimientos de capital mobiliario de no residentes (modelos 123 y 193).

El Servicio no implicará en ningún caso la validación o verificación alguna por LEGÁLITAS de la información y documentación utilizada como soporte para las declaraciones, documentación, trámites o modelos requeridos. LEGÁLITAS únicamente analizará las evidencias que se pongan de manifiesto en la información facilitada.

El servicio de Impuesto sobre Sociedades está habilitado para las contabilidades que hayan sido realizadas por LEGÁLITAS y, por lo tanto, queda excluido si la contabilidad del CLIENTE hubiera sido realizada por entidades distintas a LEGÁLITAS. Será responsabilidad del CLIENTE la toma última de decisiones en relación con los criterios aplicados en el cálculo del impuesto.

Tanto al inicio de la prestación de los Servicios como a lo largo de la duración del contrato, el CLIENTE responderá de la exactitud de los datos, información y/o documentación que facilite a LEGÁLITAS para la realización de los Servicios contratados. LEGÁLITAS no revisará la veracidad de las facturas emitidas y recibidas, tickets, extractos bancarios, escrituras, o cualquier otro documento aportado por el CLIENTE. El CLIENTE será único responsable de las consecuencias que se deriven por el hecho de que los datos, información y/o documentación facilitados a LEGÁLITAS sean incompletos, insuficientes o se entreguen fuera de plazo. El CLIENTE tiene la obligación de facilitar a LEGÁLITAS toda la documentación necesaria, en los plazos estipulados en el Contrato, para la adecuada prestación de los Servicios. El CLIENTE comprende que la falta de entrega de la documentación y/o información en el plazo establecido al efecto puede suponer la no presentación de declaraciones y/o el incumplimiento de obligaciones fiscales y/o mercantiles, de cuyas consecuencias será únicamente responsable el CLIENTE.

Los Servicios no suponen, en ningún caso, la adopción por parte de LEGÁLITAS de decisiones en nombre del CLIENTE. Todas las decisiones relacionadas con la ejecución de los Servicios son responsabilidad exclusiva del CLIENTE, quien decidirá a su sola discreción sobre su adopción y cumplimiento, y se responsabilizará de sus consecuencias con carácter exclusivo. Los criterios aplicados serán los indicados directamente por el CLIENTE, limitándose LEGÁLITAS a aplicar dichos criterios en la prestación de los Servicios y a trasladarlos a los modelos y formularios correspondientes.

Para que los Servicios puedan ser prestados por LEGÁLITAS en tiempo y forma y las declaraciones, ya sean trimestrales o mensuales, puedan ser presentadas correctamente por LEGÁLITAS, el CLIENTE deberá aportar de forma regular, en el momento en que disponga de la misma, y siempre antes del día 10 del mes siguiente al de la fecha de contabilización de la documentación de que se trate, cualquier Documentación necesaria en relación con el Servicio, con independencia de la naturaleza mensual o trimestral de las declaraciones. LEGÁLITAS no se responsabiliza de los errores u omisiones que puedan contener las declaraciones en que se materialicen los Servicios derivadas de retrasos u omisiones en el envío de la Documentación por parte del CLIENTE.

Se considerarán medios válidos para el envío a LEGÁLITAS de la documentación los que se indican a continuación:

- Envío de copia electrónica de la documentación a través de la dirección

- de correo electrónica facilitada al CLIENTE a esos efectos (denominado buzón digital);
- Envío de copia electrónica de la Documentación de forma masiva a través del Portal en el apartado de contabilidad;
 - Envío de copia electrónica de la Documentación de forma masiva a través del chat del Portal.

El CLIENTE deberá, en todo caso, conservar los documentos originales (facturas, tickets, recibos, etc.) de la documentación y facilitar a LEGÁLITAS todos los datos en formato electrónico.

Si la contratación del servicio tuviera lugar entre el 1 enero y el 28 (o 29) de febrero de un ejercicio, LEGÁLITAS se hará cargo del/de los servicio/s correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de enero de dicho ejercicio pero no de las tramitaciones relativas a los impuestos trimestrales y anuales relativos al ejercicio anterior.

Si la contratación del servicio tuviera lugar durante el último mes del trimestre (1 a 31 marzo, 1 a 30 junio, 1 a 30 de septiembre, 1 a 31 de diciembre), LEGÁLITAS se hará cargo del/de los Servicio/s correspondientes al periodo iniciado el día 1 del trimestre siguiente a la fecha de contratación (es decir, 1 de abril, 1 de julio, 1 de octubre y 1 de diciembre, respectivamente). Sin embargo, si la contratación del servicio tuviera lugar durante el último mes del trimestre (1 a 31 marzo, 1 a 30 junio, 1 a 30 de septiembre, 1 a 31 de diciembre) y el CLIENTE requiriese que LEGÁLITAS se hiciera cargo del trimestre en curso tendrá que abonar las tres (3) mensualidades del correspondiente trimestre por adelantado.

No obstante, lo dispuesto en los tres párrafos anteriores no resultará de aplicación si el CLIENTE hubiera contratado el servicio "LEGALITAS CREA TU EMPRESA".

IV. PLATAFORMA ON-LINE.

El servicio incluye el acceso a una plataforma on-line, con herramienta de facturación y presupuestos; acceso a un cuadro de mando con los indicadores clave del negocio, multidispositivo 24x7; acceso a la contabilidad en tiempo real, chat directo con el gestor asignado y agenda virtual.

V. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE.

El CLIENTE no podrá solicitar a LEGÁLITAS ni asesoramiento ni colaboración en la realización de acciones u omisiones fraudulentas o tendentes a eludir la declaración y/o pago de los tributos que sean legalmente obligatorios.

Todas las decisiones relacionadas con la ejecución de los Servicios son responsabilidad exclusiva del CLIENTE, quien decidirá, a su sola discreción, sobre su adopción y cumplimiento, y se responsabilizará de sus consecuencias con carácter exclusivo. Los Servicios no suponen, en ningún caso, la adopción por parte de LEGÁLITAS, de forma activa o pasiva, de decisiones en nombre del CLIENTE. El trabajo de los Gestores durante la prestación de los Servicios no podrá ser considerado como un asesoramiento por parte de LEGÁLITAS. Así, cuando el CLIENTE tenga contratado el Servicio de Gestión Contable y Fiscal, éste adoptará bajo su exclusiva responsabilidad las decisiones sobre cualquier opción fiscal que se incluya en las declaraciones o autoliquidaciones tributarias, y específicamente sobre la calificación, valoración o imputación temporal de rentas tributarias, la aplicación de tipos tributarios, las deducciones o regímenes especiales, etc., limitándose LEGÁLITAS aplicar dichos criterios en la prestación de los Servicios y a trasladarlos a los modelos y formularios correspondientes.

El CLIENTE responde de la exactitud de los datos que facilite a LEGÁLITAS para la realización del servicio contratado, que deberán ser completos y entregados dentro de plazo. El CLIENTE será responsable único de las consecuencias que se deriven de que los datos facilitados sean incompletos, insuficientes o se entreguen fuera de plazo.

La falta de entrega de la documentación en plazo puede suponer la no presentación de declaraciones fiscales o mercantiles, de cuyas consecuencias será únicamente responsable el CLIENTE. LEGÁLITAS no revisará la veracidad de las facturas emitidas y recibidas, tickets, extractos bancarios, escrituras, o cualquier otro documento.

La información utilizada por LEGÁLITAS para la prestación de los Servicios se basará exclusivamente en la documentación e información que proporcione el CLIENTE y los criterios aplicados serán los indicados directamente por el CLIENTE.

8.- Asistencia personal en despachos de abogados.

Cuando el asunto, por su naturaleza y viabilidad, deba ser planteado personalmente en un Despacho de Abogados, LEGÁLITAS pondrá a disposición del USUARIO su RED NACIONAL DE DESPACHOS COLABORADORES, remitiéndole al Despacho de Abogados que corresponda en función del procedimiento de que se trate. El servicio prestado por el Despacho remitido se hará en función del presupuesto y hoja de encargo que en su caso formalice con el USUARIO, no obstante, lo cual la primera consulta relacionada con el objeto de la remisión se encuentra incluida en el servicio. En los supuestos en que se produjera la remisión para el planteamiento de un procedimiento judicial, ni los honorarios de abogado, procurador, así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación de dicho procedimiento judicial, ni las costas judiciales si proceden, estarán incluidas en el servicio contratado.

El encargo profesional por parte del USUARIO a uno de los Despachos colaboradores de la Red Nacional conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO directamente con el despacho profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente, permaneciendo LEGALITAS ajena a dicha relación.

9.- Conflicto entre usuarios y conflicto de intereses.

El servicio no podrá ser prestado en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el USUARIO de LEGÁLITAS plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra LEGÁLITAS o alguna empresa participada directa o indirectamente por LEGÁLITAS; contra la empresa o entidad colaboradora o promotora de la contratación en cuyo marco el CLIENTE en su caso suscribiera el servicio; cuando se solicite el asesoramiento por USUARIOS en contra de los intereses del CLIENTE; o cuando coincidan dos USUARIOS de LEGÁLITAS con intereses contrapuestos en el mismo asunto. En este último caso y en cumplimiento de las disposiciones deontológicas, se denegará la prestación del servicio informando a ambos de tal extremo; si fuese el primer uso del servicio, el CLIENTE podrá solicitar la devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato.

10.- Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la normativa de protección de datos de carácter personal que resulta de aplicación, LEGÁLITAS, informa a los Usuarios y/o Clientes que contraten productos y/o servicios de LEGÁLITAS de los siguientes aspectos en materia de protección de datos personales:

- RESPONSABLE

LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.
LEGÁLITAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A

- DATO CONTACTO

DPO dpo@legalitas.es

- FINALIDAD

- (i) La tramitación y gestión de la solicitud de información y/o asesoramiento y la posterior prestación de los servicios ofrecidos por Legálitas o de los seguros contratados. (ii) Gestión del área privada del cliente.
- Cumplimiento de obligaciones legales, principalmente en las siguientes áreas: (i) contractual. (ii) extrajudicial y judicial. (iii) seguros y operaciones conexas. (iv) atender sus derechos.
- Envío de comunicaciones comerciales.
- Control de calidad del servicio, gestión web y envío de comunicaciones basadas en los perfiles de los usuarios.

- LEGITIMACIÓN

- Ejecución de contrato o aplicación de medidas precontractuales o la intención de concluir un contrato (art. 6.1.b RGPD).
- Cumplimiento de las obligaciones legales aplicables (art. 6.1.c RGPD).
- Consentimiento del interesado (art. 6.1.a RGPD).
- Interés legítimo (art. 6.1.f RGPD).

- DESTINATARIOS

Los datos de clientes podrán ser comunicados, siempre que exista una obligación legal, a administraciones y organismos públicos para el cumplimiento de obligaciones directamente exigibles a LEGÁLITAS. Serán también destinatarios ficheros comunes de siniestralidad y de solvencia patrimonial.

De la misma manera, sus datos podrán ser comunicados a las empresas pertenecientes al Grupo LEGÁLITAS, a su empresa adherida al Grupo (LAL Asistencia Jurídica Especializada S.L.P) y a la Fundación Legálitas, cuyos datos figurarán a continuación, cuando: (i) sea necesaria para la gestión administrativa interna del Grupo. (ii) la petición del usuario vaya dirigida o se ajuste mejor a alguna de esas entidades. Más información sobre el Grupo Legálitas en la información adicional.

Encargados de tratamiento necesarios para la ejecución de la relación contractual o precontractual.

- TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No se realizan sobre datos personales de clientes, salvo lo indicado respecto al seguro de asistencia en viaje en la información adicional.

- DERECHOS

Puede ejercer gratuitamente sus derechos a Acceder, Rectificar, Suprimir, Oposición, Limitación y Olvido en el correo electrónico saclopd@legalitas.es o mediante correo postal dirigido a LEGÁLITAS, Vía de los Poblados, número 3, Parque Empresarial Cristalía, Edificio 5, planta 5ª, 28033 de Madrid.

- PERFILADO

- Ofrecer al Usuario productos y servicios o contenidos personalizados mediante la obtención de perfiles y labores de segmentación, ampliando o mejorando aquellos con los que el Cliente cuente al amparo del artículo 21.2 de la Ley 34/2011, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI).
- Ofrecer al usuario pago fraccionado o aplazado, en los casos en los

que así esté previsto en la promoción o producto/servicio contratado, mediante la consulta a ficheros de solvencia.

- INFORMACIÓN ADICIONAL

Consulte la Información Adicional sobre la política de privacidad.

La información adicional puede ser consultada en anexo a estas condiciones.

11.- Prevención del blanqueo de capitales.

El USUARIO queda informado que el servicio se encuentra o puede encontrarse sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y a su reglamento aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, así como que el encargo

encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional, existiendo obligación de prestar información sobre los datos obtenidos del USUARIO o el encargo efectuado, en caso que las autoridades financieras la soliciten.

12.- Modificación de las condiciones.

LEGÁLITAS podrá modificar las presentes condiciones generales, incluso en lo relativo al precio de los servicios, siempre que dicha modificación se sustente en mejoras aplicadas en la prestación del servicio, en motivos de fuerza mayor, en imposiciones regulatorias o en otros que sean válidos conforme a la legislación vigente, comunicándolo con una antelación de 30 días por cualquier medio que LEGÁLITAS considere apropiado; la variación así comunicada entrará en vigor transcurrido dicho plazo si el CLIENTE no hubiera notificado su oposición. En caso de oposición por parte del CLIENTE, el contrato se tendrá por terminado sin que éste deba asumir ningún tipo de penalización.

LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, S.L.,

Vía de los Poblados, 3, Parque Empresarial Cristalía,
Edificio 5, planta 5ª, 28033 Madrid.
N.I.F. N°B-82305848, Inscrita en el Registro Mercantil
de Madrid al tomo 15.770, libro 0, folio 164,
sección 8, hoja M-232821.

LEGÁLITAS

Área de Atención Negocios
914 228 155

De lunes a viernes de 9:00h a 20:00 h

Para poder acceder al servicio el usuario deberá proporcionar
los datos requeridos para su identificación.